

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28255 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el concurso abreviado número 268/2012, por auto de fecha 5 de julio de 2012, NIG 312014720120000281, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Patxeco Viana, S.L., con CIF B 31542491 y domicilio en Arturo San Juan, 5 de Viana y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viana.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio del administrador concursal, designado en este edicto, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medio electrónicos, en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el art. 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por don Joan Josep Bosch González, con domicilio postal en -31011- de Pamplona, c/ Travesía Martín Azpilicueta, n.º 2-2.º C y correo electrónico:j.j.bosch@economistes.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.-Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona/Iruña, 12 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120057303-1